



ORDEN DE 17 DE MAYO DE 2007, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN, DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE UROLOGÍA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21 de noviembre de 2003, publicada el 3 de diciembre de 2003, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Urología, cuyo anexo contiene las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de selección.

Don José Joaquín Pérez Calvo (DNI 45.267.685) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18 de octubre de 2004, que desestimó el recurso de reposición promovido contra las Resoluciones de 21 de noviembre y 9 de diciembre de 2003, del Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante las cuales se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso y finales de la fase de selección, respectivamente, de la especialidad de Urología. Dicho recurso ha sido parcialmente estimado en la sentencia de quince de diciembre de 2006, del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 11 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO.- Modificar la calificación definitiva de 27,1 puntos asignada a don José Joaquín Pérez Calvo, en el concurso de la fase de selección de Facultativos Especialistas de Área de Urología, por la Resolución 21 de noviembre de 2003 del Ministerio de Sanidad y Consumo publicada el 3 de diciembre de 2003, que pasa a ser de 27,7 puntos (veintisiete con siete).



SEGUNDO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de mayo de 2007

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

Jose Antonio Benedicto Iruñ